

RESOLUCIÓN 049 DE

( 16 Febrero 2023 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Entidad”*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

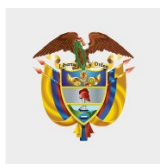
Que, teniendo en cuenta la vacante definitiva del empleo de ASESOR, CÓDIGO 1020 - GRADO 18 del Despacho de la Dirección General con funciones de planeación del Centro de Memoria Histórica por renuncia definitiva, se hace necesario efectuar un nombramiento ordinario en la planta del personal, toda vez que este cargo resulta indispensable para el cabal funcionamiento de la administración, ya que de acuerdo con el manual de funciones, este empleo tiene a su cargo asesorar a la Dirección General en la planeación institucional, la gestión presupuestal, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el diseño y el desarrollo de proyectos y procesos estratégicos de la entidad, facilitando la articulación temática y estratégica de las dependencias de la Entidad así como las relaciones interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral las Víctimas, en concordancia con el objeto misional del Centro de Memoria Histórica.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el (la) Profesional Especializado(a) con funciones de Talento Humano verificó y certificó que el (la) señor (a) **PAULA ANDREA ILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.469.705 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la

---

Carrera 7 No 32 - 42 | PBX (601) 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Entidad"

posesión del empleo de ASESOR, CÓDIGO 1020 - GRADO 18 del Despacho de la Dirección General con funciones de planeación del Centro de Memoria Histórica, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ORDINARIO al (la) señor (a) **PAULA ANDREA ILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.469.705 de Bogotá D.C, en el empleo de ASESOR, CÓDIGO 1020 - GRADO 18 del Despacho de la Dirección General con funciones de planeación del Centro Nacional de Memoria Histórica, con una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.710.497) MLV.**

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Directora  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Carrera 7 No 32 - 42 | PBX (601) 796 50 60 | [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co) | Bogotá, Colombia



**GOBIERNO DE COLOMBIA**

Continuación de la Resolución *“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Entidad”*

---

Proyectó: María Angélica Garzón Vera  
Revisó: Ana Maria Trujillo Coronado

